

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 40014** *Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se señala fecha para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), "Aeropuerto de Reus. Expediente de Expropiación Forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director", en los Términos Municipales de Reus y Constantí (Tarragona). (Expediente número 90-AENA/09).*

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar los días 2 y 3 de diciembre de 2009, para proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados, situados en los términos municipales de Constantí y Reus(Tarragona) respectivamente.

Independientemente de la cédula de citación de carácter personal que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52.2.^a de la Ley de Expropiación Forzosa, se expondrá la relación completa de los mencionados titulares en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Reus y Constantí (Tarragona). Asimismo, se publicará en el B.O.E., en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de máxima difusión de la misma.

El trámite para efectuar el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, se iniciará en las dependencias de los Ayuntamientos de Reus y Constantí, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos acreditativos de identidad y legitimidad, así como de titularidad de los bienes y derechos a expropiar, sin perjuicio del traslado posterior a las fincas objeto de la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del R.E.F.

Madrid, 16 de noviembre de 2009.- El Director General de Aviación Civil. Orden FOM/205/2009, de 2 de febrero. Boletín Oficial del Estado de 9 de febrero de 2009. Firmado: Manuel Ameijeiras Vales.

ID: A090085366-1